

DECRETO N° 016/2020



Ejecutivo.-

VISTO:

El Decreto Provincial N°1477/2020 del día 21 de septiembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, la Comuna de Aldea Spatzenkutter ha sabido cumplir con las responsabilidades sociales y sanitarias hasta el día de la fecha;

POR ELLO:

El Presidente Comunal en uso de sus atribuciones

DECRETA:

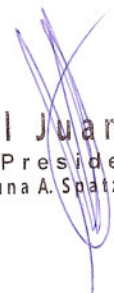
Artículo 1°:- Adhiérase al Decreto Provincial N° 1477/2020 emitido por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos;

Artículo 2°:- Dar parte al COES de la localidad para que instrumente las medidas correspondientes;

Artículo 3°:- Comuníquese, Regístrese, Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 23 de Septiembre de 2020.


Hasenauer Andrea L.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter